

# GUÍA DOCENTE

CURSO: 2015/16

# 50963 - PRÁCTICA DE DERECHO PROCESAL CIVIL Y PRÁCTICA DE DERECHO

**CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** 

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas TITULACIÓN: 5041 - Máster Universitario en Abogacía

ASIGNATURA: 50963 - PRÁCTICA DE DERECHO PROCESAL CIVIL Y PRÁCTICA DE DERECHO CONTE

CÓDIGO ULPGC: 50963 CÓDIGO UNESCO:

MÓDULO: ASESORÍA Y LITIGACIOMATERIA: TIPO: Obligatoria CRÉDITOS ECTS: 7,5 CURSO: 1 SEMESTRE: 1° semestre

LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)

ESPAÑOL: INGLÉS:

## **REQUISITOS PREVIOS**

El título oficial de Máster Universitario en Abogacía por la ULPGC pretende habilitar para el ejercicio de la profesión de abogado, proporcionando la formación comprensiva del conjunto de competencias necesarias para el ejercicio de la abogacía y el período formativo de prácticas en instituciones, entidades y despachos relacionados con dicha profesión. Ambas exigencias son previas a la superación de la prueba nacional de evaluación final acreditativa de la capacitación profesional para el ejercicio de la abogacía; y vienen determinadas en todos sus extremos por el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

Asi, pues en esta asignatura y en todas las que se imparten en dicho Master, los alumnos deberán estar en posesión del Titulo de Licenciado o Graduado en Derecho y haber adquirido las competencias asociadas a dichas Titulaciones y que se recogen en el artículo 3 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la mencionada Ley 34/2006.

# Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)

# Contribución de la asignatura al perfil profesional:

- 1. Proporcionar conocimientos que constiotuyen el núcleo del conjunto de instrumentos jurídicos de resolución de conflictos o litigios jurídicos (del Derecho Procesal Civil y Procesal Contencioso-administrativo). Sin adquirirlos no se puede comprender con la profundidas y la precisión necesarias el desarrollo y configuración ad hoc de cada unos deestos instrumentos en las distintas ramas que integran el Derecho procesal (en especial en esta asignatura Civil y Contencioso-administrativo).
- 2. Aportar la formación y habilidades necesarias para valorar la adecuada configuración por el legislador de tales instrumentos a todo el sistema, y para ewxigir dsu corrección ciando no sea así.
- 3. facilitar la información necesaria para interpretar y aplicar las normas que4 regulan esos instrumentos de la manera que mejor garantice sus fines de protección y amparo.
- 4. Fomentar el estudio de todos los instrumentos juridico-procesales a traves de los procedimientos de autoaprendizaje y de trabajo en equipo, acomodadndo la adquisición del conocimiento a los procedimientos propios de la actividad profesional.

Concretamente nuestra asignatura, se ordena a la adquisición por el estudiante de las competencias, habilidades y actitudes propias de este ámbito profesional específico de entre los múltiples en los que pueden desenvolverse profesionalmente los Graduados en Derecho y los

Página 1 de 11

PÁGINA 1 / 11 ID. DOCUMENTO Anl.nAK3sBMOmUQQA5vAhQ\$					■88
		FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
	109	SE LUIS MUÑOZ MOHAMED	18/01/2018	MTU5MTk5	
	30.	SE LUIS MUNOZ MONAMED	11:06:17	WITOSWITKS	775) 1000



Licenciados, en tanto que esta orientado al ejercicio de la Profesion de Abogado, y los conocimientos de las técnicas procesales son indispensables a la consecución de esta finalidad. Por tanto, se trata de una asignatura de eminente interes profesional sin cuyo conocimiento seria imposible la práctica de la Abogacia.

### Competencias que tiene asignadas:

#### COMPETENCIAS NUCLEARES:

CN2.- Impulsar responsablemente todas las formas de conocimiento y de accion que puedan contribuir al enriquecimiento del capital económico, social y cultural de la sociedad en la que se desarrolla su práctica profesional y en la que jerce sus derefchos y deberes de ciudadanía.

#### COMPETENCIAS ESPECIFICAS PROFESIONALES

- CE1.- Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
- CE2.- Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- CE3.- Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.
- CE13.- Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimenta.

#### **COMPETENCIAS BASICAS**

- CB5.- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB6.- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo, asumiendo así la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio.

## **Objetivos:**

Antes de examinar los diversos medios pedagógicos de los que debe valerse el profesor universitario para la transmisión de los conocimientos relativos al Derecho Procesal, es necesario que fijemos, al menos aproximadamente, cuáles son los objetivos que perseguimos a fin de estimar su adecuación a los instrumentos docentes que proponemos. No cabe duda que la misión general encomendada a1 profesor universitario es la y técnicos en términos inteligibles asimilados otras personas para ser por proporcionándoles así una formación profesional. Pero el carácter abstracto con el que se formula ese objetivo requiere algunas

Puede decirse que hoy ya nadie mantiene que la preparación jurídica proporcionada por la Universidad, deje definitivamente formadas a las personas que la han recibido para el ejercicio de las diversas facetas que ofrece la profesión jurídica (jueces, notarios, abogados etc).

Aunque son muchas las razones aportadas para ratificar esa aseveración, no cabe duda que la principal deriva de la complejidad alcanzada por los ordenamientos jurídicos modernos. Es difícil, por no decir imposible, adquirir en cuatro o cinco años una formación completa que permita desarrollar las profesiones jurídicas directamente. La actividad de postgrado adquiere así un valor

Página 2 de 11

PÁGINA 2 / 11	ID. DOCUMENTO Anl.nAK3sl	BMOmUQQA5vAh	Q\$\$	<b>■8/89</b>
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOS	SE LUIS MUÑOZ MOHAMED	18/01/2018 11:06:17	MTU5MTk5	



fundamental para completar la formación universitaria. En consecuencia, la Universidad se ha de convertir en la primera etapa donde se forjan los

conocimientos básicos, luego desarrollados en la especialización. A esta especialización se dirije buestra asignatura inmersa en el Master de la Abogacia.

Entre los objetivos y misiones que tiene esta asignatura esta la formación y la capacitación profesional de quienes pretenden ejercer la abogacía. Asi, junto con los estudios de carácter generalista propios del Grado en Derecho y Licenciatura, sin duda ya orientados a la formación profesional en todos los ámbitos de actuación de los futuros juristas, es necesaria una oferta de estudios de postgrado dirigida a la especialización y la formación profesional específica.

Para alcanzar el objetivo de una capacitación profesional especialmente cualificada se establece un sistema de formación en las competencias profesionales específicas, tanto desde el punto de vista teórico como práctico en este ámbito de concocimiento importantísimo que es la Práctica Procesal, ceñida en esta asignatuira al campo Procesal Civil y Contencioso-Administrativo, poniendo especial enfásis en la conveniencia de una plena coordinación de ambos tipos de experiencias formativas en la preparación del Graduado para afrontar la prueba de evaluación final acreditativa de su capacitación profesional y, en definitiva, para el ejercicio mismo de la profesión en el futuro.

#### Contenidos:

# PROGRAMA PRACTICAS DE DERECHO PROCESAL CIVIL

# BLOQUE TEMÁTICO 1 (PROCESOS ORDINARIOS)

(Legislación: Libros I y II de la LEC; arts. 1 a 447)

- 1. Juicio Ordinario.
- 2. Juicio Verbal.

## BLOQUE TEMÁTICO 2 (RECURSOS)

(Legislación: Libro II de la LEC; arts. 448 a 518)

- 1. Recursos no devolutivos.
- 2. Recurso de apelación
- 3. Recursos Extraordinarios: casación e infracción procesal
- 4. Impugnación de la cosa juzgada.

## BLOQUE TEMÁTICO 3 (EJECUCION Y MEDIDAS CAUTELARES)

(Legislación: Libro III de la LEC; arts. 517 a 747)

- 1. Ejecución provisional
- 2. Ejecución dineraria
- 3. Ejecución no dineraria
- 4. Medidas Cautelares

## BLOQUE TEMÁTICO 4 (PROCESOS ESPECIALES)

(Legislación: Libro IV de la LEC; arts. 748 a 827)

- 1. Capacidad, Filiación, matrimonio y menores
- 2. División judicial de patrimonios
- 3. Monitorio y cambiarios

#### PRACTICAS PROCESAL CIVIL.

La metodología a emplear es eminentemente práctica. Se pretende dar un soporte práctico a los conocimientos teóricos ya adquiridos por los alumnos. Atendida la finalidad pretendida se realizarán en las clases distintos casos prácticos —que serán evaluados y resueltos en la misma clase- y que tienen por objeto desarrollar en la práctica Procesal Civil los conocimientos teóricos del alumno.

Asi se relizará una caso Práctico, individual o por Grupos, de cada uno de los Bloque Temáticos:

# Página 3 de 11

PÁGINA 3 / 11	ID. DOCUMENTO	Anl.nAK3sl	BMOmUQQA5vAh	Q\$\$	  ∎8
	FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		18/01/2018 11:06:17	MTU5MTk5		



Procesos Ordinarios (Ordinario y verbal, por la cuantia o con especialidades por razón de la materia), Recursos (devolutivos y no deveolutivos); Procesos Civiles especiales (Juicio Cambiario) y Proceso de Ejecución (Procedimiento Aret. 41 Ley Hipotecaria).

PROGRAMA DE PRACTICAS DE DERECHO PROCESAL CONTENCIOSOS-ADMINISTRATIVO

#### CONTENIDOS DEL PROGRAMA

BLOQUE PRIMERO: Jurisdicción y competencia. Actuaciones incluidas en la jurisdicción contencioso-administrativa. Cuestiones prejudiciales e incidentales: sociales, civiles y penales. Cuestión de inconstitucionalidad.

BLOQUE SEGUNDO: Las partes: capacidad y legitimación. El procedimiento contencioso-administrativo ordinario. Interposición, demanda y contestación. Prueba. Vista y conclusiones. Sentencia. Ejecución de Sentencias y medidas cautelares. Procedimiento abreviado. Recurso de Casación.

#### PRACTICAS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO.

La metodología a emplear es eminentemente práctica. Se pretende dar un soporte práctico a los conocimientos teóricos ya adquiridos por los alumnos. Atendida la finalidad pretendida se realizarán en las clases distintos casos prácticos —que serán evaluados y resueltos en la misma clase- y que tienen por objeto desarrollar en la práctica administrativa y procesal contenciosa los conocimientos teóricos del alumno.

Realización de diferentes supuestos prácticos en las distintas clases sobre las cuestiones que se aborden en las mismas.

# Metodología:

La metodología y desarrollo de la asignatura se llevará a cabo conforme a los modernos patrones psicopedagógicos que prevén una interrelación permanente entre el profesor y el alumno y entre estos y los instrumentos didácticos existentes.

El Derecho Procesal, en cualquiera de sus ramas, es una asignatura eminentemente práctica por cuanto estudia una realidad dinámica y cambiante cuál es el proceso. Éste se desarrolla de manera cotidiana por lo que su estudio exige una visión permanente de lo que ocurre en los foros judiciales. No obstante ello, se trata también de una asignatura con un fuerte contenido teórico y donde los planteamientos doctrinales adquieren la mayor relevancia. Por ello, frente a una metodología de estudio de la asignatura desde una vertiente estrictamente teórica o eminentemente práctica se ha optado por una conjunción de ambas, compaginando la teoría y la

práctica casi por partes iguales. El avance en el programa de la asignatura va acompañado de las correspondientes prácticas que permiten la mejor comprensión de lo estudiado.

## La DOCENCIA se desarrollará en las siguientes vertientes:

- 1) Potenciar la adquisición de un conocimiento amplio de la legislación procesal civil y Contencioso-administrativa desde una visión práctica
- 2) Fomentar el aprendizaje autónomo del estudiante
- 3) Potenciar las habilidades del estudiante para el desarrollo práctico de las actuaciones procesales

## TECNICAS DE TRABAJO

- Desarrollo individual o en grupo por los de estudiantes de actividades dirigidas y supervisadas por el profesor.
- Exposición y valoración en red y en clase de esas actividades
- Reunión de todas las actividades en un cuestionario teórico-práctico de la legislación procesal civil y contencioso-administrativa.

Página 4 de 11

PÁGINA 4 / 11	ID. DOCUMENTO Anl.nAK3	sBMOmUQQA5vAh	Q\$\$	IN BURSALE IN
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOS	SE LUIS MUÑOZ MOHAMED	18/01/2018 11:06:17	MTU5MTk5	

- Desarrollo individual o en grupo por los de estudiantes de actividades correspondientes a las diversas fases del proceso civil dirigidas y supervisadas por el profesor: constituidas por la redacción de documentos judiciales o por el desarrollo de actuaciones orales

#### CLASES TEÓRICAS

Se impartirán Clases teóricas, consistentes en sesiones expositiva, explicativa y demostrativa de contenidos a cargo del profesor.

Clase teórica de problemas o casos. Sesión de desarrollo de aprendizaje activo a través de la resolución de problemas, casos, etc., reales o simulados.

Presentación de trabajos de grupo. Sesiones expositivas de contenidos de trabajos de los estudiantes.

#### **CLASES PRACTICAS**

Cualquier tipo de prácticas de aula (estudio de casos, análisis diagnósticos, problemas, aula de informática, búsqueda de datos, bibliotecas, en red, Internet, etc)..

#### **Evaluacion:**

# Criterios de evaluación

Criterios de evaluación

La calificación de los estudiantes se realizará sobre los siguientes elementos:

1) Realización de las actividades teóricas que se le asignen correspondientes a los módulos Teóricos

Durante el curso deberán realizarse al menos entre 2 y 5 actividades. Cada una tendrá una valoración máxima de 1 puntos.

2) Realización de las actividades prácticas (realización de escritos y actuaciones orales) que se le asignen correspondientes a los módulos Téoricos.

Ambas partes se deberán superar de forma independiente, alcanzando en cada una un mínimo de 2.5 puntos.

Requisitos previos para la emisión de la calificación final:

- Haber realizado las actividades teórico-prácticas señaladas
- Asistencia mínima del 95% de las clases
- Realización de l.os trabajos individuales o por grupos que se asignen por los Profesores.

#### Sistemas de evaluación

\_\_\_\_\_

Conforme al verifica del Máster, las únicas pruebas de evaluación posibles son pruebas escritas de corto desarrollo o tipo test y los informes o casos prácticos de los egresados. Puede ser sólo uno de los dos sistemas (test / trabajos), o una combinación de ambos.

En la convocatoria ordinaria la calificación de la asignatura será el resultado de la media de las calificaciones obtenidas en todos los ejercicios evaluados, el examen tipo test, los casos prácticos y el trabajo de grupo. Esta calificación podrá ser redondeada al alza en caso de participación relevante del alumno en clase. Se calificará sobre 10 puntos, siendo el aprobado 5 puntos. Hay que tener en cuenta que en cualquier caso, la parte impartida por los Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas (la materia teórico-práctica) constituye sólo el 60% de la Nota Final. El 40% restante corresponde a las Prácticas impartidas por el ICALPA.

En las convocatorias extraordinarias y especiales los estudiantes serán calificados a través de una prueba teórico práctica escrita que corresponderá al 100% de su calificación.

#### Criterios de calificación

\_\_\_\_\_

A.-Realización de un examen tipo test compuesto de máximo 20 preguntas con cuatro posibles respuestas, de las cuales una sólo será válida. Cuando el examen test sea de 10 preguntas, cada pregunta acertada suma 0.5, los errores restan 0,25 aciertos, y las preguntas no contestadas ni

Página 5 de 11

PÁGINA 5 / 11	ID. DOCUMENTO	Anl.nAK3sBMO	mUQQA5vAh(	Q\$\$	回路
	FIRMADO POR	FE	CHA FIRMA	ID. FIRMA	
JO	SE LUIS MUÑOZ MOHAMED	1	18/01/2018 11:06:17	MTU5MTk5	



suman ni restan. Cuando el Examen tipo Test tenga 20 preguntas, cada pregunta correcta suma 0.25 puntos, los errores restan 0,12 aciertos, es decir, cada dos preguntas mal contestadas restaria una, y las preguntas no contestadas ni suman ni restan. En el Test se puede obtener un máximo de 5 puntos. El examen constituirá el 40% de la Nota Final de cada parte de la asignatura, y las Practicas hechas en clase por evaluación continua el 60% de la misma.

En el caso de las Practicas de Derecho Procesal Civil, no sera necesario hacer mas evaluaciones que la del Test mencionado, puesto que el resto de la Nota se obtiene de la evaluación continua o consecutiva de los trabajos desarrollados a lo largo del curso.

En el caso de las Practicas de Derecho Contencioso-Administrativo y como parte de la evaluación continua, ademas del Test de 10 preguntas, los trabajos serán:

- B.- Realización de un caso práctico consistente en la contestación de tres preguntas sobre un supuesto fáctico relativo a los temas del programa. Se valorará con 2 puntos.
- C.- Trabajo en grupo que consistirá en prácticas centradas en el comentario y análisis de jurisprudencia, cada una de las cuales tiene un valor de 2 puntos.
- D.- Participación relevante en las clases atendiendo al número de intervenciones y al acierto, la claridad y precisión en la exposición.

En cuanto a la Evaluación de las Pácticas del ICALPA:

- .- Realización de un caso práctico una vez conclusas las horas de docencia asignadas, que bien puede ser la redacción de un escrito procesal o la elaboración de un breve informe sobre un supuesto fáctico relativo a los temas del programa. Este supuesto práctico se evaluará con un 1.5 puntos.
- B.- Realización de diferentes supuestos prácticos en las distintas clases sobre las cuestiones que se aborden en las mismas. Estos supuestos prácticos se valorarán con 1.5 puntos
- C.- Participación relevante en las clases atendiendo al número de intervenciones y al acierto, la claridad y precisión en la exposición. Se valorará con 1 punto.

En la convocatoria ordinaria la calificación será el resultado de la media de las calificaciones obtenidas en los diferentes supuestos prácticos.

La puntuación obtenida en las practicas se sumara al 60% resultante de la Nota Teórica.

Una vez obtenida la nota de cada parte de la asignatura, es decir, PRACTICAS DE DERECHO CIVIL Y PRACTICAS DE DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, la NOTA MEDIA FINAL SERA LA RESULTANTE DE DIVIDIR POR DOS LA OBTENIDA EN CADA PARTE.

# Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

# Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Lectura razonada del material Bibliográfico recomendado, simultaneando la consulta de los textos legales y jurisprudencia, como base para las actividades y clases teóricas.

Utilización del material (Modelos y Formularios de escritos judiciales) accesible en el Campus virtual y la Proyección de juicios realizadas en las clases teóricas y Prácticas.

Exposición Oral de las tareas asignadas individualmente o por Grupos.

#### Página 6 de 11

PÁGINA 6 / 11 ID. DOCUMENTO Anl.nAK3sBMOmUQQA5vAhQ\$\$				回路
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JO	SE LUIS MUÑOZ MOHAMED	18/01/2018 11:06:17	MTU5MTk5	



# Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

Para obtener los objetivos previstos, el curso se desarrolla mediante tiempos de explicación docente y tiempos de ejecución de tareas y actividades prácticas determinadas y elaboradas para cada uno de los módulos temáticos establecidos.

- Se forman grupos y se distribuye a los/las estudiantes en equipos de trabajo a fin de producir una mayor interacción comunicativa. Se utilizan para esta finalidad diversas técnicas de dinámica de grupo, a fin de lograr la participación de todos en las tareas propuestas.
- · La exposición y explicación docente de los contenidos se apoya visualmente sobre presentaciones en pantalla, producidas a través de ordenador, al objeto de establecer la oportuna síntesis explicativa de los contenidos y comprensión efectiva de los desarrollos aplicados.

La asignatura se impartirá semanalmente, cada Lunes y Viernes concecutivo a partir del 21 de Septiembre a Febrero al inicio del Curso académico, MEDIANTE DOS HORAS SEMANALES DE TEORIA Y DOS DE PRACTICAS.

A cada Módulo de los cuatro que tiene asignados el Derecho Procesal Civil se dedicarán dos clases. La primera de ellas se dedica a la explicación docente del tema correspondiente, y la segunda al desarrollo por parte de los alumnos a la exposición de las tareas teórico prácticas asignadas relativas al tema anteriormente explicado, a través de resolución de Cuestiones y de trabajos grupales. Todas estas actividades serán de tipo presencial.

Asimismo las Prácticas de Derecho Procesal Civil se sucederan semanalmente y tendrán carácter presencial.

Las Practicas de Derecho Cotenciosos Adminsitrativo se impartiran una vez concluida la parte de Derecho Procesal Civil, tambén los Lunes y Viernes en el mismo Horario y con caracter presencial.

# Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

Cada uno de los recursos que se relacionan son adecuados para el estudio y preparación de las distintas actividadesque se incluyen en el Proyecto Docente de la asignatura, y se encuentran disponoibles en la Biblioteca Universitaria (presencial y on-line) y materiales de uso libre en Internet. Lo componen:

- Material Bibliográfico aportado.
- Formularios y material audiovisual aportado por el Profesorado.
- Fuentes Bbliográficas convencionales y electrónicas recomendadas.
- Webs de utilización libre, con contencidos bibliográficos y audiovisuales de Derecho Procesal.
- Software informático para tratamiento de Textos, tratamiento de imágenes y presentaciones.

## Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Los resultados del aprendizaje esperados en esta asignatura son:

- 1. Apreciar la interdisciplinariedad de las cuestiones jurídicas y valorar en su conjunto la unidad sistemática de nuestro ordenamiento jurídico.
- 2. Efectuar una interpretación e integración de las normas jurídicas con base en los valores constitucionales.
- 3. Comprender e identificar cuestiones jurídicas mediante el desarrollo del diálogo y la participación activa.
- 4. Razonar y argumentar jurídicamente a través de la aplicación de los conocimientos jurídicos a los problemas prácticos.
- 5. Proponer soluciones razonables a los conflictos jurídicos en el ámbito de las relaciones de Derecho Privado o Derecho Público.

#### Página 7 de 11

PÁGINA 7 / 11	ID. DOCUMENTO Anl.nAK	SSBMOmUQQA5vAh	Q\$\$	<b>1008/85348</b>
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
				200
JOS	SE LUIS MUÑOZ MOHAMED	18/01/2018 11:06:17	MTU5MTk5	200
		11.00.17		



- 6. Saber aplicar e integrar el conocimiento de la materia objeto de estudio en este módulo a la resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos profesionales de carácter multidisciplinar, y hacerlo de forma diversa en función de los intereses a defender.
- 7. Seleccionar, ante un conflicto jurídico ya delimitado que deba ser resuelto mediante un proceso ante tribunales españoles, el orden jurisdiccional oportuno, el tribunal competente, la representación necesaria y el tipo de proceso adecuado, argumentando la decisión adoptada de modo riguroso y con fundamento en las normas procesales pertinentes.
- 8. Identificar la necesidad de preparar adecuadamente el juicio que se pretende iniciar con las actuaciones procesales o pre-procesales oportunas, en particular por lo que respecta a cuestiones de naturaleza instructora, probatoria o cautelar y adoptar decisiones en tal sentido, argumentando la decisión adoptada de modo riguroso y con fundamento en las normas procesales pertinente.
- 9. Determinar los actos procesales (incluido el planteamiento de incidentes y la interposición de recursos) susceptibles de ser realizados en cada momento del proceso según las circunstancias concurrentes, teniendo presente en cada momento la eventual preclusión de plazos.
- 10. Identificar los presupuestos y requisitos procesales que requiere cada actuación procesal y determinar la forma de satisfacer tales exigencias cuando nos corresponda realizar dicha actuación en favor de nuestro cliente.
- 11. Identificar las vías de defensa o de impugnación procedentes ante una actuación procesal de la parte contraria o una actuación judicial que incurra en algún vicio procesal y sea perjudicial para nuestro cliente.
- 12. Ser capaz de integrar la defensa de los derechos fundamentales en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacional e internacionales.
- 13. Dominar las habilidades orales y escritas a fin de exponer de modo coherente y razonado los conocimientos jurídicos que se le requieran.
- 14. Sopesar la especial importancia del estudio previo del material probatorio, los criterios de valoración de las pruebas, incluida la declaración de las partes, testifical y pericial.

#### **Plan Tutorial**

# Atención presencial individualizada

LOS PROFESOPRES ASIGNADOS A LA DOCENCIA son los siguientes:

PRACTICAS DE DERECHO PROCESAL CIVIL:

-MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ GÓMEZ (COORDINADORA). TITULAR DE UNIVERSIDAD

Departamento: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Correo Electrónico: isabel.hernandez@ulpgc.

- EDUARDO LOPEZ MARTINEZ. ABOGADO. COLEGIO DE ABOGADOS (ICALPA) Correo Electrónico:

PRACTICAS DE DERECHO PROCESAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

- JOSE SUAY RINCON. CATEDRÁTICO DE DERECHO ADMINISTRATIVO.

Departamento: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Correo Electrónico: jose.suay@ulpgc.es

-PILAR HERRERA. PROFESORA ASOCIADA Departamento: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

#### Página 8 de 11

PÁGINA 8 / 11	ID. DOCUMENTO Anl.nAK3s	BMOmUQQA5vAh	Q\$\$	<b>■888</b>
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JO:	SE LUIS MUÑOZ MOHAMED	18/01/2018 11:06:17	MTU5MTk5	



Correo Electrónico: pilar.herrera@ulpgc.es

-ANGEL MOSTESDEOCA. ABOGADO. COLEGIO DE ABOGADOS (ICALPA)

Correo Electrónico: mailto:angelmontesdeoca@eresmas.net

- IGNACIO CACERES CANTERO. ABOGADO. COLEGIO DE ABOGADOS (ICALPA)

### Atención presencial a grupos de trabajo

Las tutorias de atención presencial a Grupos serán solicitadas por los alumnos y acordadas con sus representantes. Serán debidamente anunciadas a los miembros del grupo, indicando lugar y hora de las mismas.

Tambien estan disponibles para tutoria grupal lasa horas facilitadas por la Facultad que se indican en el horario de la asignatura. Estas Tutorias, destinadas al grupo completo, se desarrollaran en el aula asignada al curso.

#### Atención telefónica

No está prevista atención telefónica en el ámbito de los contenidos de la asignatura.

# Atención virtual (on-line)

Siempre que las características de las cuestiones a plantear lo permitan, la comunicación a traves de la plataforma on-line (campus virtual) será la modalidad tutorial de preferencia, ya que permitirá el planteamiento del problema, y su respuesta puede efectuarse en cualquier momento. El alumno dispondrá de las siguientes herramientas de comunicación:

- Tutoria privada virtual: en la que se establece una comunicación privada, sólo accesible al alumno que la efectua y el profesor al que se dirige. Queda reservada para consultas personales. No se empleará para dudas de contenido docente.
- Correo electrónico del profesor: el mismo uso que la anterior herramienta y que permite al alumno comunicarse directamente con el profesor a traves del e-mail.
- Foro General de la asignatura: Accesible a todos los alumnos, de utilizara para plantear cuestiones generales, cuestiones de organización de la actividad docente, dudas sobre la materia de estudio o prácticas.

# Datos identificativos del profesorado que la imparte.

# Datos identificativos del profesorado que la imparte

María Isabel Hernández Gómez

Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Ámbito: 175 - Derecho Procesal Área: 175 - Derecho Procesal Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Teléfono: 928457013 Correo Electrónico: isabel.hernandez@ulpgc.es

María Pilar Herrera Rodríguez

Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO

Ámbito: 125 - Derecho Administrativo Área: 125 - Derecho Administrativo

Despacho: DERECHO PÚBLICO

Teléfono: Correo Electrónico: pilar.herrera@ulpgc.es

#### Página 9 de 11

PÁGINA 9 / 11 ID. DOCUMENTO Anl.nAK3sBMOmUQQA5vAhQ\$\$					
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA		
JO	SE LUIS MUÑOZ MOHAMED	18/01/2018 11:06:17	MTU5MTk5		



(COORDINADOR)

#### **Bibliografía**

# [1 Básico] Derecho procesal civil: Ejecución forzosa. Procesos especiales. Conforme a la Ley 1/2000, de 7 de enero, de enjuiciamiento civil /

Andrés de la Oliva Santos ; Ignacio Díez-Picazo Giménez. Centro de Estudios Ramón Areces,, Madrid : (2000) 8480044365

### [2 Básico] Instituciones del nuevo proceso civil: comentarios sistemáticos a la Ley 1/2000 /

Coordinador: Jaime Alonso-Cuevillas Sayrol. Difusión jurídica y temas de actualidad,, Barcelona : (2000) 84-95545-07-1

# [3 Básico] Derecho procesal administrativo: procedimiento administrativo y proceso ante los tribunales contencioso-administrativos /

Eladio Escusol Barra, Jorge Rodríguez-Zapata Pérez ; prólogo de Pascual Sala Sánchez. Tecnos,, Madrid : (1995) 8430926267

# [4 Básico] La reforma del proceso contencioso-administrativo: Universidad de Sevilla, 10 y 11 de febrero de 1995 /

[Jornadas de Estudio sobre el Anteproyecto de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa] ;
Alfonso Pérez Moreno, coordinador ; intervinientes Baena del Alcázar, Mariano ... [et al.].
Aranzadi,, Pamplona : (1995)
8481932329

# [5 Básico] La nueva Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa :estudio y aplicación práctica de la Ley 29-1998 /

José Garberí Llobregat. Colex., Madrid : (1999) 8478794859

# [6 Básico] Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa: (comentarios y jurisprudencia) /

Jose Luís Navarro Pérez. Comares,, Granada : (1990) 848650984X

# [7 Básico] Las partes en el proceso contencioso-administrativo: (Estudio sistemático de los arts. 18 a 24 Ley 29/1998, de 13 de julio) /

José Luis Navarro Pérez. Ibarra de Arce,, Córdoba : (2000) 849215649X

# [8 Básico] Derecho jurisdiccional /

Juan Montero Aroca, Manuel Ortells Ramos, Juan-Luis Gómez Colomer, Alberto Montón Redondo. Tirant lo Blanch,, Valencia: (2000) - (9ª ed.) 8484421414

# [9 Básico] Derecho procesal civil :parte especial /

Valentín Cortés Domínguez, Vicente Gimeno Sendra, Víctor Moreno Catena. Colex., Madrid : (2000) - (2ª ed.) 8478795804

#### [10 Básico] Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tecnos,, Madrid: (1987) - (5a ed.)

## Página 10 de 11

PÁGINA 10 / 11	ID. DOCUMENTO Anl.nAK3si	BMOmUQQA5vAh	Q\$\$	回路
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOS	SE LUIS MUÑOZ MOHAMED	18/01/2018 11:06:17	MTU5MTk5	



# [11 Recomendado] Comentarios a la Ley de enjuiciamiento civil: actualizado con las Leyes de Reforma 13/2009, de 3 de noviembre y 19/2009, de 23 de noviembre /

Carlos Vázquez Iruzubieta. Difusión Jurídica,, Madrid : (2009) 978-84-92656-54-7

# [12 Recomendado] La prueba pericial en el proceso civil español: Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil /

Joan Picó i Junoy. J.M. Bosch,, Barcelona: (2001) 847698648

# [13 Recomendado] Los procesos civiles: comentarios a la Ley de Enjuiciamiento Civil, con formularios y jurisprudencia /

José Garberí Llobregat, director. Bosch,, Barcelona: (2010) - (2ª ed.) 978-84-9790-762-0 (Tomo 4)

# [14 Recomendado] El recurso de apelación en la nueva Ley de enjuiciamiento civil /

José Hoya Coromina. Aranzadi,, Cizur Menor: (2002) 8484108945

# [15 Recomendado] El proceso monitorio de la nueva Ley de enjuiciamiento civil :con formularios, apéndice legislativo y referencias especiales al cobro de deudas comunitarias /

Juan Pablo Correa Delcasso. Marcial Pons,, Madrid: (2000) 8472487903

#### [16 Recomendado] Formularios del Proceso Contencioso-Administrativo /

Prodrama Rate de Minoz Luis Miguel Mora Alarcón. Tirant lo Blanch,, Valencia: (2000) 84-8442-052-3

## Página 11 de 11

PÁGINA 11 / 11 ID. DOCUMENTO Anl.nAK3sBMOmUQQA5vAhQ\$\$				Q\$\$	<b>.</b>	
		FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	3
	JO	SE LUIS MUÑOZ MOHAMED		18/01/2018 11:06:17	MTU5MTk5	

